

957585



RES. EXENTA N° 676
SAN ANTONIO, 29.05.2015

VISTOS:

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 3°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 4°. Lo señalado en la Resolución N° 520, de 15.11.96, modificada por la Resolución N° 117 de 13.03.01 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 24.01.92, de la Contraloría General de la República.
- 5°. Lo dispuesto en D.S. 704 de 11 de Marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 6°. La verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por parte del Seremi de Salud.

CONSIDERANDO

- 1°. La solicitud de fecha 19/05/2015 presentada por el Sr. Luis Jaime Pinto González, para realizar un acto masivo deportivo, denominado "**COPA MTB LOS TRIGALES DE SAN ANTONIO**" a llevarse a efecto el día Domingo 31 de Mayo 2015.
- 2°. Los documentos presentados por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, **ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 500 personas.**

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE**, al Sr. Luis Jaime Pinto Gonzalez, encargado de actividad, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD : "Copa MTB Los Triguales de San Antonio"
FECHA : Domingo 31 de Mayo 2015
HORA : 9:00 a 14:30 hrs.
RECORRIDO : Ida: Avenida Barros Luco entre calles El Molo y tres sur (cierre de calle) Avenida Barros Luco, puente Lolleo, Avenida Providencia, Avenida Chile, Baquedano, Cerro El Cristo
Llegada: Alto Mirador Calle Ensenada, , Camino Vecinal, Calle Coquimbo Tres Sur, Calzada Poniente de Avenida Barros Luco.

2°. **COMUNIQUESE** la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3°. **TENGASE PRESENTE**, que esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO



GRACIELA SALAZAR ESPINOZA
GOBERNADORA PROVINCIAL

DISTRIBUCION:

- 1. Municipalidad de San Antonio
- 2. Carabineros
- 3. Seremi Salud Of. San Antonio